

Inicio

C - Transparencia económico-financiera

81,82%

C1	Información contable y presupuestaria	66,67%
Código	Índice	Publicado S/N
37	Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con información actualizada sobre su estado de ejecución	S
38	Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el órgano responsable	S
39	Se publican los Presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales	S
40	El indicador financiero de Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales)	N
41	El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).	N
42	La entidad informa explícitamente en la web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es)	S
C2	Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales	100,00%
Código	Índice	Publicado S/N
43	Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento	S
44	Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes) y b) Inversión por habitante (Cap. I a III x 365 / Derechos reconocidos netos)	S
45	Se publica la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores	S
46	Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores	S
47	Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo Informe de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Castro Urdiales Fecha: 30/11/2017 http://www.tcu.es/repositorio/3fb4e4cf-bb56-4df3-bdf2-5b7605669a6b/11243.pdf Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Castro Urdiales, ejercicios 2004 y 2005 Fecha: 26/02/2009 http://www.tcu.es/repositorio/e409761a-093c-4aba-b126-f40e7f8d118e/1826.pdf	S

Procedimiento de solicitud de información

Puede llevar a cabo un procedimiento de solicitud de información a través de nuestra [Sede electrónica](#).
B.O.E. Ley 19/2013